

Parral,

16 Oct 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 12071

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 2).- La Ley N° 19.886 Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 757 del 16-12-2011 Aprueba Presupuesto Municipal para 2012.
- 4).- Reunión ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 26-09-2012 Acta N° 192 Aprueba ejecución de servicio más allá del periodo alcaldicio el 6-12-2012.
- 5).- Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes para la Licitación Pública, "Licencia de uso Temporal y Mantenimiento Programa Computacional"

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el servicio informático necesario para manejar integralmente y en línea las actividades de cada área de la Municipalidad de Parral

DECRETO:

APRUEBASE, el 1° llamado a Licitación Pública del proyecto "Licencia de uso Temporal y Mantenimiento Programa Computacional" el cual se registrará por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que en este mismo acto se aprueban.


IMPÚTESE el gasto que represente, al ítem 215 22 11 003 (1-1-1) Servicios Informáticos y al ítem 215 22 09 997 (1-1-1) Otros, del presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría Regional del Maule




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL




Vº/Bº JURIDICO

JCCC/MSM/CR/LG/jmvb

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Contraloría Regional del Maule
- 3.- Informática – Unidad Técnica
- 4.- Archivo Control
- 5.- Archivo Jurídico
- 6.- Archivo SECPLAN
- 7.- Carpeta Licitación